

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

5438 *Anuncio del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Igorre e inicialmente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia-San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa) y se amplían los plazos de información pública y audiencia de este último.*

Mediante el Decreto 239/2010, de 14 de septiembre, ha sido aprobado definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Igorre.

Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 205, de 25 de octubre de 2010.

Por otra parte, mediante Orden de 16 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, ha sido aprobado inicialmente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia-San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa), abriéndose unos plazos de información pública de dos meses y de audiencia de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial del País Vasco. La referida publicación fue realizada en el BOPV n.º 188, de 29 de septiembre de 2010.

Asimismo, por Orden de 19 de noviembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se han ampliado los plazos de información pública y audiencia del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia-San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa) hasta el día 20 de enero de 2011.

El contenido de ambos Planes Territoriales Parciales se encuentra disponible en internet, en la página web del Gobierno Vasco www.euskadi.net

Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2010.- El Director de Ordenación del Territorio, don Alfonso Sanz Araújo.

ID: A100093079-1